



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001563-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494259 - 50]

VISTO, el Memorando N° 000202-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 22 de marzo del 2025, con Registro N° 515494259-49 (02 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que el Archivo General de la Nación, como ente rector, tiene por finalidad integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, conforme al artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N.° 008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema, siendo este el Archivo General de la Nación;

Que, la Resolución Jefatural N.° 000107-2023-AGN/JEF, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN-DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", en su numeral 8.5.4 señala El CED se encuentra conformado por el titular o representante de: a) Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia. b) El OAA, quien asume la secretaria técnica. c) La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces. d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder. e) La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder. f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder. g) Las unidades de organización, de corresponder;

La Directiva N° 001-2023-AGN-DDPA "Norma de Administración de Archivos en las entidades Públicas" tiene por objetivo disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas;

Que, mediante Memorando N° 00202-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 22 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de conformación del comité evaluador de documentos-CED, teniendo en cuenta el apartado 8.5.4 del numeral 8.5 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos-CED de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe para el año 2025, el cual estará integrado por:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001563-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494259 - 50]

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN UGEL	CARGO DEL COMITE
1	López Regalado Oscar	Director de UGEL Ferreñafe	Presidente
2	Casusol Acosta Jorge Gilberto	Jefe de Asesoría Jurídica	Secretario Técnico
3	Alarcon Carrasco Christian Baltazar	Coordinador de Centro de Sistemas de Información	Integrante
4	Cornejero Velásquez Martha Isabel	Responsable de Trámite Documentario y Archivo	Integrante
5	Cabrejos Carlos Florencia Paola	Responsable de Planificación	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 25/04/2025 - 09:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
22-04-2025 / 11:57:02

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
24-04-2025 / 15:42:30

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
22-04-2025 / 09:31:17